

# Acción Social

REVISTA, ORGANO DEL  
CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA

## PRECIOS DE SUSCRIPCION (Pago adelantado)

Mondoñedo, mes 0'55 pesetas. Fuera, semestre, 2.50. Año, 4.50, Extranjero. año 6.  
Para entidades y particulares asociados, semestre, 2, año 3.

## Sección de mercados

### PRECIO DE CEREALES EN LOS MERCADOS REGULADORES

POBLACIONES	TRIGO		CEBADA		CENTENO		AVENA	
	Fanega	100 Kilos	Fanega	100 Kilos	Fanega	100 Kilos	Fanega	100 Kilos
	Reales	Pesetas	Reales	Pesetas	Reales	Pesetas	Reales	Pesetas
Valladolid . . . . .	86	50'01	58	45'30	72	45'47	40	40
Salamanca . . . . .	89	51	64	49'65	75	44'90	>	>
Peñafiel. . . . .	80	47	60	46'87	70	41'80	40	40
León . . . . .	92	53	60	46'87	72	45'47	55	55
Medina del Campo . . . . .	86	50	56	43'65	>	>	>	>
Palencia . . . . .	84	49'74	52	40'62	69	41'55	59	59
Zamora. . . . .	88	50	64	49'65	75	44'90	>	>
Burgos. . . . .	70	41'12	52	40'62	64	58'64	52	52
Mondoñedo. . . . .	112	52 >	>	> >	88	42'25	>	>

## Tarifa de anuncios

(PAGO ADELANTADO)

Plana entera — — — — —	20 ptas.	Tamaños menores, sueltos, reclamos, comunicados y gacetillas: línea, 0'25 ptas.
Tres cuartos de id. — — — — —	16 «	
Media id. — — — — —	12 «	Anuncios telegráficos: constarán de 15 palabras, siendo su precio el de 50 céntimos inserción. Por cada palabra que exceda del número ya indicado 5 céntimos.
Un cuarto de id. — — — — —	6'50	
Un octavo de id. — — — — —	4'50	
Un dieciséis avo de id. — — — — —	2'50	
Un treinta y dos avo de id. — — — — —	1'50	
		El impuesto del timbre a cargo del anunciante.

RECARGOS: En la portada y primera plana, precios dobles. En planas de texto, cubiertas de color y última de cubierta, 50 por 100. En lugar fijo, 25 por 100. Esquelas fúnebres, 50 por 100.  
DESCUENTOS: Por abonos de año 40 por 100. Por menos de un año, un tanto por 100 igual al número de inserciones.  
Para suscriptores: descuento especial de 5 por 100. Para entidades y particulares asociados el 10 por 100.

# SUMARIO

Del Campo Social. La voz de los católicos agrarios, por A. MONEDERO.—¡Bienvenida seas! por MAYORGA.—CULTURA POPULAR. Ahorrar a tiempo, por O FILLO D' UN LABREGO.—AGRICULTURA Y GANADERIA. Las praderas naturales, por MANUEL NAREDO Y FEDERICO BAJO.—Poesía gallega, por ANTONIO NORIEGA VARELA.—Un llamamiento.—Banco Agrícola Comercial.—Estadística (poesía), por VITAL AZA.—Compras y Ventas en común.—Bibliografía.—Confederación Nacional Católico-Agraria. Oposición a plazas.—¡Cuidado con las abejas!—INFORMACIONES SOCIALES: De nuestro «Centro» y sus obras. Homenaje a la vejez.—EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES. Retiros obreros. Bases.—Contra el trabajo nocturno.—CRONICA SOCIAL.—NOTICIAS VARIAS.—SECCION DE MERCADOS (en la cubierta).

## Nuestros Colaboradores

Prestan su colaboración a ACCION SOCIAL: los eminentes escritores y publicistas Srs.:

Aznar (D. Severino), Catedrático de Sociología de la Universidad Central.

Balseiro Quirós (D. José), Párroco de Insua, publicista.

Blanco (D. Ramón), Ingeniero Agrónomo, jefe de la Sección Agronómica de Lugo.

Castroviejo (D. Amando), Catedrático de Economía Política y Hacienda Pública de la Universidad de Santiago.

Correas (D. Juan F.) Propagandista de la Confederación Nacional Católico-Agraria.

López Núñez (Ilmo. Sr. D. Alvaro), Secretario General del Instituto Nacional de Previsión.

Maluquer y Salvador (Excmo. Sr. D. José), Consejero Delegado del I. N. de P.

Marqués de Figueroa (Excmo. Sr. D. Juan Armada y Losada), ex Ministro de Gracia y Justicia y Académico de la Real Española,

Meirás Otero (D. José), Redactor de «El Debate», Director de la Oficina Informativa de Enseñanza.

Monedero (D. Antonio), Presidente de la Federación Agraria de Palencia y de la Confederación Nacional C. Agraria.

Morages (D. Francisco), Director general de la Caja de Previsión y Ahorros, y de la Obra del Homenaje a la Vejez, de Barcelona.

Morán (M. I. Sr. D. Juan F.), Carónigo de Madrid, de la Junta Central de Acción Católica.

Noriega Varela (D. Antonio), Profesor y publicista.

Quintana (D. Benito), Arcipreste-Párroco de Recemel y publicista.

Sanz (D. Ignacio), Abogado, de la Asociación Nacional Católica de Propagandistas.

Y otros conocidos escritores de la población y técnicos distinguidos de dentro y fuera de ella.



## La Reconstitución Nacional por los Sindicatos Agrícolas

*por D. J. F. Correas, 6'50 pesetas*

Pídase a nuestra Administración

# ACCION SOCIAL

REVISTA, ORGANO DEL  
«CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA»

SE PUBLICA EN LOS DIAS 1.º Y 15  
CON CENSURA ECLESIASTICA

DIRECTOR  
D. ANTONIO MASEDA BOLISO  
ABOGADO Y LICENCIADO EN LETRAS

REDACCION Y ADMINISTRACION:  
CALLE DEL «PROGRESO», 10.

## DEL CAMPO SOCIAL

### LA VOZ DE LOS CATOLICOS AGRARIOS

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre este artículo del eminente colaborador de ACCION SOCIAL e ilustre Presidente de la Confederación Nacional Católico-Agraria, Sr. Monedero.

No puede decirse de una manera más sencilla y magistral al mismo tiempo lo que es la acción social católica, que propugnamos. Por otra parte la autoridad de sociólogo tan admirado, que preside más de un millón de agricultores, da relieve y trascendencia excepcionales a sus palabras.

En la hora de las grandes responsabilidades, cuando la Patria va a tomar un rumbo tal vez definitivo, creo un imperioso deber hacer oír mi voz, no por lo que ella vale, que es bien poco, sino porque representa la voz de la sindicación católico-agraria, cuya fuerza, según el recuento hecho con motivo de la reciente Asamblea general, se eleva, al incluir las campañas de este verano en Galicia y Cataluña, a más de 270.000 familias asociadas.

Hermosas ideas han expresado recientemente en una simpática reunión distinguidos oradores; ideas de justicia y amor, que leemos con especial placer, porque son las mismas que los católicos agrarios venimos predicando hace más de seis años por pueblos y por aldeas, las mismas con que venimos congregando, para irles dando independencia económica y elevación moral, a cientos de miles de familias esclavas antes de la miseria económica, moral e intelectual.

A los católicos agrarios que hemos salido a la palestra con un programa bien definido de reivindicaciones de los humildes y de justicia social no nos asustan los programas de esta tendencia; véanse en las actas de las reuniones de nuestras Asambleas generales y Consejos directivos algunos acuerdos referentes a arrendamientos, propiedad, salarios, etc., y podrá apreciarse que deseamos se lleve a la práctica, y de

hecho lo vamos llevando, en la medida de nuestras fuerzas, el sabio consejo de Windthorst a los católicos de su país:

«Debemos llevar *pronto* a la práctica lo que haya de verdadero y de justo en los principios del socialismo, para condenarle a perecer, no dejándole sino un residuo de principios falsos.»

De ahí que muchos católicos de los de limosna ruidosa y arrendamientos y salarios inconfesables nos llamen socialistas, sin tener en cuenta que todos esos principios de justicia emanan del Evangelio, y que si muchos de ellos han pasado al credo socialista es porque los católicos los hemos dejado pasar, y que urge que los volvamos a conquistar para implantarlos con amor, antes de que nos los implanten con odio en unión de otros falsos.

Con respecto a las clases humildes, hay también un acuerdo de Asamblea general de orientar toda la obra hacia ellas, por estar necesitadas de ayuda y de amor, y, a la vez, dirigir la acción respecto a las clases superiores hacia la enseñanza de sus deberes sociales.

Por desgracia, si las clases humildes responden admirablemente, no así las clases superiores, que, distraídas en sus negocios, en sus frivolidades o en sus placeres, no quieren, en general, ni escucharnos ni ayudarnos.

Sepan, sin embargo, que, con arreglo a nuestros acuerdos, queremos hacer la redención de los humildes *con ellos*; pero si continúan abandonándonos, proseguiremos nuestras organizaciones *sin ellos*, y siempre habrán de agradecer que nuestra labor impida a la pasión y a la violencia actuar con éxito *contra ellos*.

No somos polítics, ni siquiera defensores de un *partido agrario*, que sería un partido más. En nuestras obras caben todos los hombres honrados, por el mero hecho de serlo, y nuestro grupo de amigos parlamentarios, en aumento

creciente y en vías de organización, se eleva ya a cerca de cincuenta representantes del país, dispuestos a ayudarnos y a defender nuestra obra con sus dotes e influencias, y que algún día actuará eficaz y poderosamente en favor de la clase agraria. No pretendemos ni debemos pretender otra cosa, ni sería conveniente para la obra, en lo cual seguimos fielmente las normas de acción católica, que nos aconsejan vivir completamente ajenos a toda política.

Nuestra obra tampoco es regionalista ni antiregionalista, pues como católica y como agraria es universal y cabe en todas las partes. A los señores Cambó y Ventosa los combatimos, no por regionalistas ni por catalanes (que lo mismo lo haríamos, si fueran castellanos, andaluces o gallegos), sino porque sacrifican la agricultura que desconocen, a la industria y al comercio, con los que están compenetrados. En lo que tienen de bueno en otros sentidos, que es mucho, los aplaudimos, y en algunas cosas los admiramos.

Tampoco somos enemigos de comerciantes e industriales, y si actuamos en el comercio, hoy con poderoso Banco, y en la industria mañana, con otro más poderoso aún, es por defender a nuestra multitud de humildes de abusos y de engaños de que los Gobiernos no los defienden.

En materia internacional no tiene nuestra obra ni filias ni fobias, y nunca nuestra voz ha sonado para exaltar los triunfos y reveses de ningún beligerante; somos cristianos, que respetamos y acatamos los altos juicios de Dios, pidiendo piedad y perdón para los que se matan y paz para el mundo todo, apóstata y culpable; somos patriotas que damos gracias al Señor por haber preservado de tantos males a nuestra noble nación, y queremos que ésta le demuestre su agradecimiento ayudando a su Rey constituido a elegir Gobiernos sanos con fuertes ideales de justicia, pero no de justicia demagógica, sino de justicia cristiana, única que fortifica la autoridad, regenera a los pueblos y los salva.

A. MONEDERO

## ¡BIEN VENIDA SEAS!

He leído, con sumo gusto, el primer número de ACCION SOCIAL, y me he alborozado tanto, que no pudiendo contenerme exclamé: ¡Bien venida seas, ACCION SOCIAL! ¡Bien venida seas! ¡Adelante!

Estoy tan íntimamente persuadido que, la acción social católica, cualquiera que sea el ramo de actividad en que se manifieste y se desarrolle, fue tan necesaria en toda tiempo, es tan necesaria en nuestros días que, aunque la Iglesia, los

Sumos Pontífices, los Obispos todos no nos la hubieran recomendado, el ejemplo vivo de adversarios de nuestra Religión bastaba para persuadir y hasta para imponer esta necesidad. Ellos se unen, ellos se asocian; asocian y unen y armonizan sus ideas, sus esfuerzos y hasta su mismo *dinero*; cristalizan esas ideas en hechos, exteriorizan esos esfuerzos por medio de la gran palanca que conmueve al mundo entero, la prensa, y hacen fructificar el dinero en el comercio, en los artículos de primera necesidad y hasta en obras que ellos llaman de beneficencia o filantropía. Consiguen su fin, logran su objeto por medio de la unión, y, aunque es cierto que, más tarde o más temprano el edificio se derrumba, como castillo de naipes, por no estar cimentado en base sólida, en la base indestructible de la religión cristiana; sin embargo algo consiguen, logran no poco, aunque sea por breves momentos. Pues bien, si nosotros encauzamos esa corriente de acción social por las veredas de la religión cristiana, conseguiremos también nuestro fin, lograremos nuestro objeto y, edificando con Dios este edificio, custodiando con Dios esta ciudad, la renovación en la economía espiritual, material, pecuniaria, social y política será un hecho, una consoladora realidad.

Si en cada parroquia hubiera un Sindicato Católico, una Cooperativa Católica, una o varias Mutualidades Escolares; en cada Diócesis una Federación Católico-Agraria, íntimamente unida y relacionada con la Confederación Católica Nacional, las leyes emanadas del poder central, el derecho regional y el orden en cada pueblo, las costumbres individuales y sociales estarían saturadas de savia verdaderamente cristiana, y no tendríamos que lamentar esas hecatombes mundiales y nacionales que todos los católicos ahora lamentamos, llorando como mujerzuelas ante la extensa necrópolis donde yace el orden social, por no haber sabido como hombres esforzados y aguerridos infiltrar en las venas sociales el espíritu de unión salvadora y de verdadera libertad.

Compañeros en el Sacerdocio, a vosotros como a mí, más que a otro alguno, conviene sembrar en el campo de nuestra heredad esa simiente, que si bien es cierto no es la única, es la más propicia en las circunstancias actuales por que atraviesa la sociedad, para conservar y hacer florecer más tarde los principios vitales de un pueblo que hoy se derrumba. No creamos que la cuestión social es una cuestión económica solamente, «es ante todo, como decía el inmortal Pontífice León XIII, en su encíclica *«Graves de communi»*, una cuestión moral y religiosa, y como tal debe ser tratada.» No podemos mirar impasibles cómo con el pretexto—son palabras del eminente sociólogo L. Garriguet—de *dar a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César*, se ha llegado a hacer laica la sociedad, laico el Estado, laicas las instituciones, laicas las leyes; y se ha llegado a erigir el indiferentismo religioso en máxima o axioma de gobierno.» Nuestra influencia religiosa no debe recluirse en la sombra de los templos; debe hacerse popular, yendo al pueblo, ya que el pueblo se ausenta del templo.

¡Labradores, a sindicarse! Con la sindicación mejorarán vuestros ganados, mejorarán vuestros

campos, mejorará vuestra hacienda y lo que es más digno de tenerse en cuenta, mejorarán vuestras costumbres; con la sindicación desaparecerán la usura y las tiranías y opresiones, las divisiones y luchas que os roban la paz y os arruinan no pocas veces; con la sindicación reinará entre vosotros la verdadera fraternidad, la sincera igualdad, la más sana libertad; con la sindicación seréis fuertes, porque estáis unidos; con la sindicación, en fin, llegaréis a ser, sin títulos colorados, verdaderos ministros de hacienda y de fomento en beneficio de vuestra clase. ¡A sindicarse, pues, a asociarse, a unirse!

¡Bien venida seas, ACCION SOCIAL! ¡Bien venida seas! ¡Adelante! Mucha prosperidad te desea este tu admirador que, en todo siente como tú.

MAYORGA

## CULTURA POPULAR

### AHORRAR A TIEMPO

Juanita era huérfana desde muy niña. Apenas cumpliera siete años, cuando quedó sin padres.

Los Sres. de Z., un matrimonio sin hijos, en posición acomodada, condolidos de la huerfanita, la recogieron en su casa.

—Mientras es niña, la pondremos un poco en escuela; yo la tendré a mi lado; iré acostumbándola a los quehaceres de casa; aprenderá los menesteres de cocina... y mayorcita, seguramente será una muchacha que nos sirva muy bien... ¡Si es tan dócil!... ¡Con qué gracia hace las cosas!

Así hablaba para sus adentros la señora de Z., que cada día miraba con más cariño a Juanita.

—Mira, Juanita... aquel plumero... Se hace así con él para quitar el polvo... Al principio, como es menudito, no se ve; pero luego ya empañan los muebles y les quita el brillo, como cuando miras al espejo y le echas el aliento... Ahora tú... aquí en esta silla... Ven... a este consola. Mira que linda. Se ve en ella la cara como en el espejo.

En la cocina, a diario escenas parecidas. Y escenas parecidas también en el cuarto de labores y costura, linda estancia, llena de luz, donde la señora de Z. que allí pasaba no pocas horas, cuidaba con esmero de que jamás el desorden ofendiera el buen gusto.

\*\*\*

También la tristeza y el dolor llegan a veces a establecer sus reales en las mansiones, donde solía reinar la alegría y la felicidad.

Doña Consuelo, que así se llamaba la señora de Z., al fin quedó viuda.

Su cuerpo iba encorvándose cada día más bajo el peso de los años, de los achaques y dolores que minaban su existencia. La vida se escapaba de ella, como las últimas gotas de esencia que se evaporan en el fondo de un vaso resquebrajado.

—¡Pobre chica! Ella frizando en sus 18 años,

llena de vida, de salud y encanto, que es guapa y simpática y ha sido siempre alegre y bullidora, ni canta ni ríe apenas, desde que mi Germán, mi buen Germán, bajó a la sepultura... Como si fuera nuestra propia hija... ¿A una hija verdadera podría yo exigirle los cuidados, los sacrificios, que por mí se impone? ¿Echa alguien de menos en nuestra casa el orden y buen gusto, la pulcritud y esmerado aseo, de que yo, en mis buenos días, cuando todo pasaba por mi mano, me ufanaba y había cobrado tanta fama?... Todo se lo merece.

D.<sup>a</sup> Consuelo, arrebujaada en su butaca, de que por sí sola no podía moverse, haciendo un esfuerzo por alzar la cabeza del pecho, llamó a Juanita.

—Mira, hija; hace un año que murió D. Germán... Te acuerdas?... (Una lágrima se deslizó por las mejillas de Juanita). No quiero verte tan triste. Bastan mis dolores y tristezas... Quiero que dejes esos lutos...

—¡No puede ser!... (Y un beso angustioso estalló sobre la caída frente de la anciana). Usted y él fueron mis padres, desde que niña quedé sin ellos...

—Pues yo he resuelto hacerte hoy un obsequio por el alma de D. Germán. Dime entonces que quieres.

Al cabo de un instante vuelve Juanita con un cuadernito en la mano.

—Esta es la libreta de la Mutualidad Escolar, premio de aplicación, que me regalaron en la escuela. En ella fui poniendo mis ahorritos. Si V. quisiese añadir dos centimillos por el alma de D. Germán...

Aquel día aumentó 50 pesetas la libreta de Juanita.

Desde entonces, por cada peseta que en su libreta ponía Juanita, D.<sup>a</sup> Consuelo ponía otra.

\*\*\*

Juanita cayó enferma de cuidado. La enfermedad iba a ser larga y exigía una operación costosa.

Juan Antonio, obrero que ganaba, trabajando, un salario decente, pero no tenía otras haciendas, cavilaba cómo había de componérselas, para salvar a su esposa.

—¡Ah, si viviera D.<sup>a</sup> Consuelo, que para mí fué madre, desde que yo quedé huérfana, hasta que a ella Dios la llevó al Cielo! repetía Juanita.

Mira, Juan Antonio, con la ayuda de D.<sup>a</sup> Consuelo, yo fui llenando mi libreta de ahorro. Ahora hace falta. Esta es la hora de ver lo que hay en ella.

Juan Antonio cayó en la cuenta de que él también tenía su libreta abierta en la Caja de Ahorros.

Juanita, antes de casarse, le había impuesto una condición: lo que gastaba en la taberna y en orgías con sus camaradas, tenía que llevarlo a la Caja, para cuando hiciese falta.

Las dos libretas sumaban al pie de 2.000 pts. Juanita se curó muy bien. Y sobró dinero.

○ FILLO D' UN LABREGO

# AGRICULTURA Y GANADERIA

## PRADERAS NATURALES

Por considerarlo de suma importancia y utilidad práctica para el desenvolvimiento y mejora de nuestra pradericultura, comenzamos a publicar hoy en esta sección el notable folleto titulado «Creación y explotación de los distintos tipos de praderas» de los inteligentes y entusiastas Ingenieros Agrónomos, D. Manuel Naredo y D. Federico Bajo, que tanto han contribuido a divulgar y adaptar en Asturias los conocimientos agronómicos de aplicación en dicha provincia. Al hacerlo así creemos sinceramente cumplir los deberes que nos hemos impuesto para con nuestros lectores, dada la índole de la labor que divulgamos. N. de la R.

### I.

**Importancia de esta clase de praderas.**—Según Berthault, las praderas naturales son superficies cubiertas de césped formado por un gran número de plantas diversas y que pueden tener una duración ilimitada.

Las praderas naturales, que antes de introducir en la rotación de cosecha el cultivo de plantas forrajeras, aseguraban la alimentación del ganado, tienen hoy día menos importancia, pero a pesar de ésto, deben ser la base principal de la explotación de los terrenos que por su naturaleza, situación etc., no se prestan para un cultivo intensivo, pues en tales casos, permiten mejor que ninguna otra planta, el aprovechamiento del suelo en las condiciones más económicas. Tienen, además, la ventaja de que exigen pocos cuidados de entretenimiento y con pequeña mano de obra, dan lugar a un producto relativamente abundante y regular.

**Establecimiento de las praderas naturales.**—Los prados naturales pueden establecerse dejando al suelo cubrirse por sí solo de vegetación espontánea, mediante el empleo de las semillas que quedan como residuo en los heniles o procediendo a la siembra de especies adecuadas.

El primer procedimiento no es recomendable, toda vez que el terreno se cubriría lentamente de vegetación y además las plantas que le invadirían, estarían representadas en su mayor parte por las malas hierbas, lo que traería como consecuencia, una escasa producción en los primeros años y el que el producto fuera de mala calidad. Si el terreno se prepara convenientemente, las buenas especies se desarrollarán poco a poco, luchando contra las malas hierbas que cada vez irán disminuyendo, hasta que se establezca el equilibrio y entonces puede decirse que la pradera está creada, pero este período, de escasos rendimientos, puede durar varios años, y, por consiguiente, el beneficio del capital invertido en la creación de la pradera será muy pequeño. Para evitar, en parte, este inconveniente, algunos suelen sembrar, al crear la pradera, una leguminosa como la alfalfa o trébol, cuyo producto, en los primeros años compensa los escasos rendimientos y a medida que la legumino-

sa sembrada desaparece, la vegetación espontánea va cubriendo poco a poco el terreno; si bien este procedimiento es ventajoso en los primeros años, el resultado final es malo, puesto que la flora de la pradera se compondrá sólo de gramíneas y plantas diversas, dando lugar a una hierba de mediana calidad.

Igualmente no es recomendable el empleo, para la siembra, de las semillas que quedan como residuos en los heniles o *suelos de heniles*, pues dichos residuos, compuestos en su mayor parte, de hojas, espigas, envolturas etc., contienen un pequeño tanto por 100 de semillas de las cuales, la mayoría son de malas hierbas. Además, las pocas semillas de las buenas especies que existen en los *suelos de los heniles*, tienen, en general, una facultad germinativa muy pequeña, por haberse efectuado la recolección antes de la completa madurez. El empleo de los *suelos de heniles*, procedentes de un buen heno, lo fundamentan algunos en que de este modo devuelven al suelo las semillas de las buenas especies, que lo constituyen, pero si se examina atentamente esta práctica se ve que es imposible obtener tal resultado, pues si la recolección se hace prematuramente o se retrasa, sólo se encontrarán semillas de plantas tempranas o de madurez tardía, las cuales, sean buenas o malas, aunque figuren en pequeña proporción en la pradera, su empleo para la creación de otras nuevas, hará que figuren en cantidad excesiva y por lo tanto, variando la relación en que estaban en la buena pradera, darán lugar a una hierba de calidad diferente de aquella de que proceden.

Por todo lo expuesto se comprende que para la creación de praderas debe desecharse tanto el procedimiento de dejar que la tierra se cubra por sí sola de vegetación espontánea, como el empleo de los *suelos de heniles* y recurrir, en todos los casos, a la siembra de distintas especies adecuadas.

**Preparación del suelo.**—El terreno donde haya de establecerse la pradera, debe estar bien mullido y limpio de malas hierbas. Las labores necesarias para la buena preparación, serán tanto más numerosas cuanto más compacto sea el suelo, debiendo practicarse, en todos los casos, una labor profunda, a ser posible en el Otoño o Invierno, sobre todo en terrenos arcillosos, pues de este modo la tierra queda sometida a la acción de las intemperies que facilitan su disgregación. Además de esta labor profunda, se darán, poco antes de la siembra, labores superficiales, procurando que la tierra quede bien desmenuzada y que la superficie del terreno sea lo más plana posible a fin de evitar estancamiento de agua que perjudicaría el desarrollo de las plantas.

La destrucción de las malas hierbas es de suma necesidad, pues siendo éstas rústicas y poco exigentes en principios nutritivos, se desarrollan preferentemente, ocupando el lugar de buenas especies, con perjuicio de la cantidad y calidad del productor. Igualmente deben quitarse las

pedras y todo resto de vegetación anterior, porque ésto dificulta la germinación y desarrollo de las plantas y entorpece posteriormente la siega.

Para disminuir los gastos de preparación del suelo, conviene que la pradera siga a un cultivo de raíces o tubérculos, plantas que por exigir repetidas escardas, dejan el suelo bien mullido y limpio de malas hierbas.

**Fertilización.**—Para que las praderas sean duraderas y productivas, es necesario poner a disposición de las plantas los elementos nutritivos en cantidad conveniente a la producción que se espera obtener. Si bien es cierto que pueden abonarse posteriormente a su creación, la buena preparación del terreno exige que los abonos se adicionen antes de la siembra, porque, de este modo, el efecto útil es mayor.

El estiércol debe constituir la base de un abonado racional, pues obra, no solamente, por sus principios fertilizantes, sino también porque modifica las propiedades físicas de las tierras y facilita la absorción de los elementos nutritivos contenidos en el suelo y de los que se aportan bajo la forma de abonos minerales. Tiene el inconveniente, de que por su lenta descomposición, cede a las plantas los principios nutritivos con alguna irregularidad, no permitiendo calcular de un modo preciso las cantidades disponibles; pero a pesar de ésto, por las razones antes indicadas, no debe prescindirse de su empleo, completando su acción con los abonos minerales. En el caso de que el estiércol se utilice directamente en la creación de la pradera, debe aplicarse bastante antes de la siembra, incorporándolo al suelo con la primera labor de arado; pero si la pradera sigue a una planta anual, conviene aplicarlo al cultivo precedente.

En cuanto a los abonos minerales, los más necesarios son los abonos fosfatados y los potásicos. El ácido fosfórico puede proporcionarse bajo la forma de escorias o superfosfatos, debiendo preferirse las primeras para los terrenos poco calizos y los superfosfatos en los restantes. La potasa se proporcionará bajo la forma de kainita, sulfato o cloruro de potasa, empleándose la kainita para las tierras sueltas y secas, el sulfato para las compactas y pobres en cal y el cloruro para los suelos calizos.

Los abonos minerales nitrogenados no son tan necesarios, bastando, en muchos casos, la cantidad de nitrógeno aportado por el estiércol; sin embargo, en atención a la influencia favorable que ejercen dichos abonos sobre el desarrollo de las raíces al principio de la vegetación y como consecuencia, sobre la asimilación de los demás principios minerales, es conveniente el empleo de alguna cantidad de nitrato sódico en toda clase de terrenos, a excepción de los muy compactos y húmedos, en los cuales, así como en los prados de regadío, se empleará de preferencia el sulfato amónico.

La adición de los abonos fosfatados y potásicos se hará en dos veces, mitad al ejecutar las primeras labores y la otra mitad con las preparatorias de la siembra, el nitrato se distribuirá también en dos veces, la mitad poco antes de la siembra y el resto en cobertera.

Los abonos minerales pueden aplicarse dis-

tribuyendo, independientemente, cada una de las primeras materias o mezclándolas previamente, teniendo en cuenta en este caso, que las escorias no deben mezclarse nunca con el estiércol ni sulfato amónico, en el momento del empleo pueden mezclarse con los abonos potásicos y en cualquiera época con el nitrato de sosa; el superfosfato puede mezclarse siempre con el estiércol, abonos potásicos y sulfato amónico y sólo en el momento del empleo con el nitrato sódico.

La distribución de los abonos minerales debe hacerse con la mayor regularidad posible, practicando la operación en dos veces en direcciones cruzadas.

Respecto a la cantidad que debe emplearse, se comprende que variará según la fertilidad y naturaleza del suelo, y, a no poder establecer reglas absolutas, indicamos como fórmulas generales las siguientes:

TERRENOS DE SECANO

**Tierras calizas** { Estiércol, 24.000 kgs. por hectárea.  
Superfosfato de cal 18/20, 500 kgs. por id.  
Cloruro de potasa, 150 id. por id.  
Nitrato de sosa, 100 id. por id.

**Tierras arcillosas pobres en cal.** { Estiércol, 30.000 kgs. por hectárea.  
Escorias, 800 id. por id.  
Sulfato de potasa, 150 id. por id.  
Nitrato de sosa, 150 id. por id.

**Tierras secas y sueltas.** { Estiércol, 24.000 kgs. por hectárea.  
Escorias, 800 id. por id.  
Kainita, 600 id. por id.  
Nitrato de sosa, 100 id. por id.

TERRENOS DE REGADIO

**Tierras muy compactas.** { Estiércol, 32.000 kgs. por hectárea.  
Escorias, 1.000 id. por id.  
Cloruro potásico, 200 id. por id.  
Sulfato amónico, 150 id. por id.

**En los demás terrenos** { Estiércol, 32.000 kgs. por hectárea.  
Escorias, 1.000 id. por id.  
Kainita, 800 id. por id.  
Sulfato amónico, 100 id. por id.

MANUEL NAREDO Y FEDERICO BAJO

(Continuará)

\*  
\* \*

Pra qu' a inerme probeza, qu' os montes pasa,  
furtándose d' os lobos, top' unha casa,  
e nas encrucilladas vacile o medo,  
y-as ermitas branquexen antr' o arvoreda,  
pra que c' os vagalumes e co-as contiñas  
d' a rosada non liden as estrelñas,  
e pra que s' alboroce Jesús na cuna,  
¡manda nosa Señora salir a luna!

ANTONIO NORIEGA VARELA

## UN LLAMAMIENTO

Todos los amantes del orden se sienten conmovidos ante los peligros del momento presente. La revolución anárquica avanza en forma imponente. Es inútil cerrar los ojos. Cruzarse de brazos, sería funestísimo.

He aquí el llamamiento que la Junta Central de Acción Católica hace a los católicos españoles.

«La gravedad y trascendencia de los acontecimientos que España presencia, han atraído la atención de la Junta Central de Acción Católica, siempre dispuesta a poner todo su ahínco en la defensa de la Religión y de la Patria.

Las conmociones que el mundo siente parece que relegan a un segundo término las diferencias secundarias sobre asuntos meramente políticos, para dejar en primer puesto las grandes contiendas sociales. Las gigantescas luchas entre opuestas civilizaciones, que se repiten en las horas críticas y solemnes de la Historia, se reproducen también ahora a nuestra vista para disputarse la suerte de nuestra nación.

Las huestes de la impiedad, malogrando la coyuntura que la Providencia depara a España para reponer su riqueza exhausta y recobrar la paz social tan deseada, formulan su programa de persecuciones sectarias y de odios intestinos.

Frente a esos propósitos nefandos, la Junta Central de Acción Católica, prescindiendo de las preferencias que cada cual sienta en las luchas internacionales, atenta sólo a los supremos intereses de la Religión y de la Patria, indiferente a los de partido y ante los peligros que a España amenazan, acuerda:

Primero. Expresar la inmensa satisfacción que la Junta y todos los católicos españoles sienten ante el patriótico movimiento de concentración de las derechas.

Segundo. Excitar a todos los católicos españoles, sin distinción de partidos políticos, que aúnen sus esfuerzos en estos momentos críticos para la Iglesia, para el orden social y para la Patria, ofreciendo apoyo decidido a cualquier Gobierno que defienda estos ideales de los ataques con que se les amenaza.

Tercero. Rogar a todos los católicos españoles que, ante las conveniencias decisivas de la Patria, olviden las preferencias manifestadas en las cuestiones internacionales, y releguen a segundo término sus diferencias puramente políticas para acudir a salvar a la sociedad española; y

Cuarto. Encarecer a los directores de fuerzas sociales católicas, sean Sindicatos, Corporaciones, entidades y Sociedades de cualquier especie, que estén apercibidos para tomar parte con denuedo en la campaña que de los católicos pueden exigir los peligros que amenazan a la Patria.»

### BANCO AGRICOLA COMERCIAL

A propósito de este Banco, de cuya fundación nos ocupamos en nuestro primer número, hace nuestro colega de Barcelona «El Social» las siguientes consideraciones, en su número de

16 de noviembre:

«Puede ya considerarse como una bella realidad la constitución de esta institución grandiosa de crédito destinada al fomento de la acción católico-agraria.

El nuevo Banco será una institución de crédito agrícola y comercial realmente poderosa. Baste decir que el capital de fundación de la misma es de cuarenta millones, y todo él formado por un conjunto de acciones de quinientas pesetas cada una.

El desembolso de estas acciones se hará en la siguiente forma: el 10 por 100 inmediatamente, el 15 a primeros de diciembre próximo y el resto, hasta el 50 por 100, por décimas partes cada tres meses, como minimum, previo aviso con 30 días de antelación. Para el desembolso del otro 50 por 100 del capital de la primera serie precisará también acuerdo de la Junta general de accionistas.

La cuarta parte de este capital de cuarenta millones ha sido reservado a las Federaciones. Y hay que hacer notar que dichas entidades han respondido admirablemente al llamamiento; como ejemplo, podemos citar el hecho de que la Federación Navarra en poquísimos días suscribió un millón y medio de pesetas.

Las acciones serán nominativas hasta su completo desembolso, y al portador a partir de este hecho.

Es indudable que el proyecto ha sido bien recibido por las Federaciones y Sindicatos agrícolas. «Mediante su actuación, dice un periódico profesional, será un hecho en nuestro campo la solución del crédito agrario, nos libraremos de acaparadores; mejoraremos los éxitos que vamos obteniendo en las grandes compras cooperativas; realizaremos la segunda fase de nuestro aspecto mercantil referente a las ventas de igual naturaleza, tan necesarias y casi no emprendidas por falta de organización, y sobre todo, de medios para nuestras negociaciones con los grandes mercados nacionales y extranjeros, y en una palabra, satisfaremos todas nuestras necesidades de orden económico que hasta ahora no hemos podido llenar cumplidamente por falta de especialización y capital.»

Hacemos votos para que del nuevo Banco se toquen pronto los resultados prácticos en el orden del crédito agrícola.

Ello constituye el mejor argumento en pro de la solución del problema del crédito agrario a base de las organizaciones profesionales.

Y contando con semejante medio de solución, ¿a título de qué hemos de aguardar a que la misma venga por las vías del Estado?»

*Cien pesetas entregadas a cada uno de diez viejos pobres significan mil pesetas para el donante, y para los viejos, dos o tres meses de manutención.*

*Mil pesetas entregadas para constituir una renta vitalicia en el acto de Homenaje a la Vejez, significan para el anciano la manutención durante todo el resto de su vida.*

## ESTADISTICA

En un lugar de la Mancha, de cuyo nombre quisiera acordarme, hubo en el año mil ochocientos cincuenta, una invasión espantosa de cólera..... o de viruela..... o de tifus..... (¡Nadie sabe que enfermedad era aquella!)

Lo seguro es que en el pueblo se cebaba la epidemia; que eran ante ella impotentes los recursos de la ciencia; que las gentes se morían diariamente por docenas, y que el pánico aumentaba y aumentaba la miseria.

El alcalde que era en todo, un modelo de franqueza, en el *Boletín* del pueblo anunciaba, sin reservas, la cifra exacta de todas las defunciones que hubiera.

Pero el Gobierno, observando que esta cifra era tremenda, ordena al punto al alcalde que mintiese por prudencia, anunciando *la mitad* de los casos que ocurrieran.

El alcalde, respetuoso, pero duro de mollera, llamó al médico y le dijo:  
—Amigo, la conveniencia nos manda mentir: mintamos, pero que nadie lo sepa.

¿Qué casos nuevos ha habido?

—Cuarenta y cuatro.

—Friolera!

—¿Y muertos?

—¡Trece!

—Está bien.

Ya echaré luego la cuenta. Debo anunciar la mitad... Esto es cuestión de Aritmética.

Y en seguida el buen alcalde con la mayor inocencia, mandó al *Boletín* la nota escrita de esta manera:

«En el pueblo de mi mando según el Gobierno ordena hubo los casos siguientes en el día de la fecha:  
Invasiones, veintidós.  
Defunciones, seis y media.»

VITAL AZA

## COMPRAS Y VENTAS EN COMUN

Para comprender las relaciones comerciales entre la *Confederación Nacional Católico-Agraria* y el *Banco Agrícola Comercial*, recientemente fundado en Bilbao, y para utilidad de todos los Sindicatos Católicos, conviene dar

a conocer el procedimiento que se sigue para realizar las compras y ventas en común.

Helo aquí:

La Confederación avisa a las Federaciones que se va a hacer tal compra o venta en común, señalándoles con tiempo un plazo improrrogable para enviar los pedidos federales; las Federaciones, apenas recibido el aviso, previenen a sus Sindicatos, señalándoles un plazo cinco días más corto; los Sindicatos, a su vez, cuando reciben el aviso de su Federación, previenen a sus socios, señalándoles otro plazo cinco días más corto para que firmen los boletines de pedido.

Los socios, dentro de ese plazo, entregan cada uno al secretario de su Sindicato un boletín firmado, con la cantidad que piden u ofrecen del producto indicado; el secretario del Sindicato suma todos los pedidos, y dentro de ese plazo hace en unión del presidente el pedido global a su Federación, la que a su vez reúne y suma los pedidos sindicales y hace en la misma forma y dentro de su plazo el pedido federal a la Confederación.

Esta reúne todos los pedidos federales y trasmite el pedido confederal al Banco, acompañándolo de las instrucciones que estime convenientes.

El Banco gestiona la compra o venta del pedido en la forma más conveniente para obtener el máximo de ventajas a que puede dar lugar la importancia de la cantidad y la facilidad de pronto pago.

Cada uno de los grandes pedidos confederales se eleva en el día de hoy de tres a cinco millones de pesetas, y las economías obtenidas en cada uno se elevan en algunos a más del 40 por 100.

## BIBLIOGRAFIA

*Sindicatos y Cajas Rurales, su Administración y Contabilidad, por el P. Luis Chalbaud y Errazquin, S. J., Doctor en Derecho, Prefecto de Estudios de la Universidad Comercial de Deusto y miembro del Consejo Técnico de la Acción Popular, de Barcelona.*

Libro eminentemente práctico, ya que todo él se encamina a dar instrucciones *prácticas* para el manejo acertado de los Sindicatos Agrícolas y de las Cajas Rurales.

Supongamos hecha la propaganda necesaria de los Sindicatos y Cajas; supongamos convencidos a los labradores de sus ventajas y de su necesidad, y acordada la fundación de estos organismos; se plantean entonces dos problemas, el de la administración y el de la contabilidad; problemas complejos, pero que hay que abordar con resolución y con la preparación debida, porque atañen al nervio, y a la vida íntima del Sindicato y de la Caja.

El P. Chalbaud aborda esos problemas en la forma más sencilla, natural y práctica. Presenta delante de los ojos del lector el Sindicato hecho, con su Caja también hecha, o mejor, una entidad completa, el compuesto social íntegro que dehomina *Sindicato-Caja*, y lo pone a funcionar, y va señalando sus pasos y llevando como de la mano al lector para que penetre en las entrañas de la obra y se dé perfecta cuenta de su trama y organización y de su funcionamiento normal. Y así, viendo como el Sindicato funciona,

cómo se administra y se lleva su contabilidad, se aprende a manejarlo y dirigirlo con acierto.

Todo lo que el Estado ha legislado, todos los modelos de libros, documentos, etc. pertenecientes a la administración o a la contabilidad, se halla en este libro, que podemos llamar enciclopedia de los Sindicatos.

El P. Chalbaud lo encierra todo en 8 capítulos y 4 apéndices. Su libro puede servir de texto, para el que quiere estudiar la materia, y de maestro y guía para el que, ocupado ya en dirigir Sindicatos y Cajas, tiene que consultar dudas y resolver dificultades. Es libro compendioso y claro, macizo, completo, de actualidad y a la altura del día, en que no deben buscarse teorías y abstracciones, sino soluciones prácticas.

Por eso es el libro preferido por los hombres de acción social. La Confederación Nacional lo recomienda muy particularmente y procura que lo tengan todos los Sindicatos que componen sus Federaciones.

Es lástima que libro como este, que rezuma por todos sus poros legalidad social y presenta y desenvuelve el sistema más completo de contabilidad, todo adaptado a la vida de nuestras instituciones agrícolas, no ande en manos de sacerdotes y católicos de acción. Si se hallaran familiarizados con él, ni la administración ni la contabilidad de Sindicatos y Cajas ofrecerían esas dificultades que a tantos arredran, ni nos hallaríamos desprevenidos, cuando el enemigo viene, ni los comienzos de cada obra serían, como son frecuentemente, una serie de tropezones, de vacilaciones embarazosas y de desaciertos comprometedores para el éxito de la obra y el buen nombre de los que la dirigen.

*Estatutos del Sindicato Agrícola de San Juan de Insua*, suscritos en Insua el 27 de junio de 1918 e inscritos en el Registro especial del Gobierno Civil de la Coruña, según lo preceptuado por la Ley de Sindicatos Agrícolas de 28 de enero de 1906, el 29 de julio de 1918.

Esto! Tipográfico Fojo, Ortigueira, 1918.

## CONFEDERACION NACIONAL CATOLICO-AGRARIA

### OPOSICION A PLAZAS

Por acuerdo de la última Asamblea general se convoca a oposición para proveer las plazas de directores de las Secciones de Crédito y Comercio de la Confederación Nacional Católico Agraria.

La primera se halla dotada con sueldo de 2.500 pesetas, más 20 diarias de dietas de salidas; la segunda, con el haber anual de 4.000 pesetas, con derecho a dos quinquenios de 200 pesetas cada uno.

Ambas plazas tienen, además, un 5 por 100 de participación en los beneficios de sus respectivas Secciones, hasta 5.000 pesetas más.

Los ejercicios tendrán lugar en Murcia, en el local que ocupa la Federación Agraria, y la residencia de los elegidos será Madrid.

Para tomar parte en las oposiciones se requiere el título de abogado o profesor mercantil. También podrán opositar los que hayan ingresado por oposición, precisamente, en los Cuerpos administrativos del Banco de España o de la Tabacalera.

Las instancias así como las peticiones de programas y datos se dirigirán al señor presidente de la Confederación Nacional Católico-Agraria, Casa del Pueblo, Murcia, acompañadas de los documentos, debidamente legalizados, que prueben, además de los requisitos exigidos, la circunstancia de ser español, menor de cuarenta años y mayor de veintitrés.

Se concede plazo hasta el 10 de enero de 1919 para presentar las instancias, acompañadas de buenas referencias. Exámenes, del 15 al 20. Las recomendaciones, que sólo aspiran a suplir deficiencias personales, se considerarán como nota desfavorable.

El conocimiento de los idiomas francés, inglés, alemán o italiano mejorará la puntuación, presentando certificado en forma y legalizado de profesor de establecimiento docente o secretario intérprete de que se escribe y traduce con soltura.

## ¡CUIDADO CON LAS ABEJAS!

Se calculan en 1.600.000 colmenas las que existen en España, las cuales rinden unas 19.000 toneladas de miel. Si se estima en 50 céntimos de peseta el valor de cada kilogramo de miel, se tendrá un valor total de 9.500.000 pesetas. En esta cantidad no va incluido el valor de la cera.

Francia contaba, hace pocos años, 1.615.061 colmenas, con una producción de kilogramos 7.995.514. Calculando en unos 1'58 francos el kilogramo de miel, se obtienen 11.006.038 francos y agregando a esta cantidad 4.812.251 francos, valor comercial de 2.208.357 kilogramos de cera, el valor total de la producción francesa sería de francos 15.818.269.

Entre los países pequeños puede citarse a Servia, donde existen unas 200.000 colmenas. En Bohemia, hace cinco años, había 72 sociedades de apicultores, con más de 8.000 miembros.

Norte América cuenta con 500.000 apicultores, de los cuales 7.000 tienen 500 Colmenas cada uno. Existe en California un apicultor que posee 2.700 colmenas, que le producen una renta anual de 25.000 duros.

Según datos estadísticos, los Estados Unidos reciben anualmente por concepto de miel de abeja cien millones de dolares.

Un millón de colmenas podrían dar anualmente una producción de unos 100.000 millones de pesetas. Suma semejante podría obtenerse sin mucho dinero y con solo un poco de buena voluntad. En donde el clima es benigno, la vegetación es muy seguida, y en tales condiciones las abejas trabajan gran parte del año.

Importa fomentar la explotación de esta riqueza natural que se pierde injustamente en perjuicio evidente del país.

*¿Queremos mejorar nuestra situación? Busquemos el apoyo y ayuda de nuestros semejantes.*

*Unámonos. Asociémonos.*

# INFORMACIONES SOCIALES

## DE NUESTRO «CENTRO» Y SUS OBRAS

### HOMENAJE A LA VEJEZ

Visto que transcurría el día 25 de noviembre sin que fuese presentado debidamente ningún *anciano* para nuestro Homenaje a la Vejez, conforme a la convocatoria hecha en números anteriores, el Consejo de Administración de CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA acordó prorrogar el plazo de presentación de solicitudes y demás documentos hasta el día 6 de diciembre.

En lo demás se mantienen íntegras las bases, que a continuación insertamos de nuevo.

Como los que presentaron *ancianas* descuidaron el cumplimiento de algún que otro requisito, la prórroga comprende también a las *ancianas*, debiendo aprovecharse desde luego para subsanar las faltas.

El día 6, a las 12 de la noche, el concurso quedará definitivamente cerrado, y los que para esa fecha no tengan cumplidos todos los requisitos, definitivamente excluidos.

#### Bases:

A) Los ancianos deben tener las siguientes condiciones:

- 1.º Ser mayor de 75 años.
- 2.º Ser pobres y de buena vida y costumbres.
- 3.º Haber nacido o llevar más de un año de residencia en Mondoñedo o su diócesis o en el pueblo de la persona que presenta al anciano candidato.
- 4.º Ser presentados por quien tenga derecho a hacerlo.

B) Tienen derecho a presentar un anciano o anciana:

- 1.º Todo socio del CENTRO DE ACCION SOCIAL CATOLICA.

- 2.º Los que se hagan socios hasta el 25 de noviembre.
- 3.º Los Sindicatos Agrícolas, Cajas Rurales, Mutualidades Escolares y demás obras sociales fundadas por el CENTRO, o unidas a él al tiempo de la propuesta.
- 4.º Los Ayuntamientos, Autoridades, Sociedades o personas particulares que contribuyan al Homenaje con 50 pts. a lo menos.

#### C) Documentos que deben presentarse:

- 1.º Instancia firmada por la persona que presenta al anciano o anciana, expresando el derecho que tiene de hacerlo y las cualidades que abonan al presentado.
  - 2.º Certificado del Párroco, testificando si el presentado, ha observado siempre buena vida y costumbres.
  - 3.º Justificante de la edad y los demás documentos que aumenten los méritos del candidato.
- Todo en papel simple.

NOTA.—Todos los documentos deben entregarse, antes de que espire el 6 de diciembre, al Administrador D. Ramón Teigeiro Prieto.

### PENSION ADJUDICADA

#### CASO EXTRAORDINARIO

No obstante la prórroga y ampliación de concurso acordadas por el Consejo, éste ya dió por admitida la petición de las Conferencias de San Vicente de Paul del Ferrol a favor de una anciana por ellas socorrida, que cuenta ¡CIENTO DIEZ Y OCHO! años de edad, presenta una larga historia de privaciones y sufrimientos y se halla ciega hace ya mucho tiempo.

Por lo extraordinario del caso, esta es la primera pensión vitalicia de una peseta diaria que se adjudicará en nuestro Homenaje a la Vejez, sin perjuicio de mantener abierto el concurso hasta el 6 de diciembre y de adjudicar nuevas pensiones a los ancianos y ancianas presentados durante ese plazo que reúnan mejores condiciones.

## EL ESTADO Y LAS OBRAS SOCIALES

### CONTRA EL TRABAJO NOCTURNO

Los sociólogos católicos vienen preocupándose por las funestas consecuencias que para la higiene y salud de los obreros, para la moral y religión y para la misma economía social, tiene el trabajo nocturno, generalizado en varias empresas, no por justas y inevitables exigencias del bien común, como ocurre con los servicios de alumbrado y otros, sino por codicia de empre-

sarios que todo lo supeditan al lucro y aumento de capital.

Encaminada a remediar este mal va la proposición de ley que acaba de presentar a la Alta Cámara, el Senador por Alava D. José M. G. de Echávarri.

He aquí el texto de la proposición, fechado en el palacio del Senado el 21 de noviembre de 1918:

Artículo 1.º Queda derogada la disposición, del apartado 2.º del artículo 5.º de la ley de 11

de julio de 1912 que aplaza hasta 14 de enero de 1920 la prohibición del trabajo nocturno de las mujeres solteras y viudas sin hijos en las industrias textiles, rigiendo, por tanto, a partir de la promulgación de esta ley, la ya referida de 1912 sin limitación, término ni condición alguna.

Art. 2.º Los beneficios del descanso nocturno se aplicarán a los obreros varones en talleres y fábricas, de tal suerte que no bajará de un mínimo de diez horas y comprendiendo siempre el intervalo de las nueve de la noche a las cinco de la mañana.

Art. 3.º Se exceptúa de lo dispuesto en el artículo anterior:

1.º Los casos de fuerza mayor.

2.º Las industrias de panadería, suministro de luz y fuerza e impresión de periódicos.

3.º Las industrias agrícolas y aquellas otras en que se utilicen materias susceptibles de alteración sin medio posible de evitarla, previa declaración del Instituto de Reformas Sociales.

4.º Las industrias ininterrumpibles declaradas tales por el Instituto de Reformas Sociales.

En las excepciones anteriormente consignadas la jornada máxima nocturna será de ocho horas útiles y una intermedia de descanso para cada equipo de obreros, y en todo caso con absoluto cumplimiento de la ley del descanso dominical.

Art. 4.º De 1 de octubre a 31 de marzo será permitido el trabajo nocturno en talleres y fábricas, con un máximo de doce horas semanales.

Art. 5.º Las infracciones de esta ley se castigarán con multas de 20 a 250 pesetas, exigibles solamente a los patronos, salvo el caso de que resulte manifiesta la irresponsabilidad de los mismos. Las autoridades municipales serán las encargadas de la imposición y cobro de las multas referidas, cuando lo determinen las Juntas Locales y Provinciales. Las reincidencias dentro del plazo de un año se castigarán con multas dobles de las primeras, debiendo ser todas satisfechas en papel de pagos al Estado.

Art. 6.º El ministerio de la Gobernación dictará el reglamento que requiere esta ley.

## LEY DE RETIROS OBREROS

### BASE I.

1) El Seguro obligatorio de vejez alcanzará, en el período diferido, a la población asalariada comprendida entre las edades de 16 a 65 años, cuyo haber anual, por todos conceptos, no exceda de 4.000 pesetas, con aquellas gradaciones temporales que tienen su autorizado precedente en la propia legislación social, a las cuales se hará extensivo el régimen del Seguro en un segundo período de desenvolvimiento de la ley.

2) Se considera clasificada la población asegurada en dos grupos o secciones: uno formado por los individuos que, al entrar la ley en vigor, no hayan cumplido 45 años y otro, constituido por los que excedan de dicha edad.

3) La pensión inicial, para los individuos que compongan el primer grupo, se fija, supuesta la continuidad del trabajo, en 365 pesetas anuales desde la edad de 65 años.

4) La contribución del Estado y la patronal, a cuyas expensas ha de formarse la pensión inicial y el fondo para atender a los individuos de edad superior a 45 años, se fijan, para el Estado, en la cuantía determinada por el límite marcado en el régimen legal vigente para las bonificaciones preferentes, y para los patronos, en la cantidad complementaria precisa para constituir la pensión indicada, debiendo resultar equivalente la contribución media destinada a ambos grupos de asalariados.

5) En el segundo período de la ley, la pensión inicial se convertirá en normal, mediante una contribución obligatoria de los asegurados, que se destinará, a voluntad de los mismos, a acrecentar la primera o a constituir un Seguro de vida temporal, a los 65 años, en beneficio de sus herederos, para cubrir el riesgo de muerte prematura, o a constituir una pensión temporal que adelante la edad de retiro.

6) Dicha contribución personal tendrá los caracteres de cuota mínima, pudiendo aumentarla los interesados hasta formar la pensión máxima de 2.000 pesetas anuales o un capital hereditario que no exceda de 5.000 pesetas.

Asimismo estas condiciones podrán mejorarse voluntariamente por entidades regionales, provinciales o municipales, por los patronos o por la acción social.

### BASE II.

1) En el período inicial de la aplicación de la ley se realizarán los estudios y trabajos preparatorios necesarios para hacer extensivo a la agricultura el seguro de vejez.

2) En términos generales, se considerarán comprendidas en dicho período inicial todas las clases de trabajo del país, señalándose un plazo prudencial para que sean oídas aquellas que, por razones de reconocida justificación, debieran ser objeto de condiciones especiales.

3) Se concederán ventajas especiales, en forma de aumentos de la bonificación normal del Estado, para los casos siguientes:

a) Para los patronos que con anterioridad a la fecha de 1.º de Octubre de 1917 (fecha de la Conferencia de Seguros Sociales) hayan concertado el Seguro de vejez de sus obreros con el Instituto Nacional de Previsión o con sus Cajas colaboradoras;

b) Para los centros de trabajo que de igual modo lo hayan concertado antes de la promulgación de la ley;

c) Para aquellos que lo concierten antes de la época en que legalmente tengan que hacerlo;

d) Para los obreros que en el período inicial contribuyan con imposiciones personales a acrecentar la pensión mínima a cargo del Estado y del patrono o a cualquiera otro de los fines indicados en el número 5.º de la base anterior.

### BASE III.

Desde la fecha en que entre en vigor la ley se exigirá a los patronos haber cumplido las disposiciones de la misma.

1.º Para optar a las concesiones administrativas del Estado, la provincia o el municipio, y para intervenir en subastas y suministros.

2.º Para participar o continuar participando de los beneficios concedidos a la industria y al comercio por la ley de protección a las industrias, instituciones de crédito y demás organismos tutelares de ambas clases económicas.

3.º Para ser elector o elegido en las elecciones públicas de carácter social o representativo de clase o profesión.

Los patronos que con anterioridad a la mencionada fecha hayan concedido a sus obreros los beneficios de la ley serán preferidos en las ventajas enumeradas en esta base.

### BASE IV.

1) Los obreros de 45 a 65 años se regirán, en cuanto a reglas contributivas por el Seguro de Vejez, por las mismas adoptadas o que se adopten en favor de las rentas de retiro de los menores de aquella edad; pero para quienes ya hubieran cumplido la de 45 años en la fecha de la promulgación de la ley, tendrá la bonificación del Estado carácter preferente.

2) A cada uno de estos obreros se abrirá una libreta de ahorro de primer grado en las Cajas sometidas al protectorado del ministerio de Gobernación o en la Postal, llevando a ella anualmente la cuota patronal que a cada cual corresponda, graduada por el tanto por ciento reglamentario de sus jornales, más sus aportaciones personales voluntarias y las bonificaciones que le fueren aplicables. Además, el remanente, si lo hubiere, que cada año pueda resultar, después de ser atendida la constitución de la renta de vejez del primer grupo (de 16 a 45 años), será distribuido, durante el período transitorio, entre las libretas de ahorro de los mayores de edad, proporcionalmente y en razón directa al número de años de cada uno, y en

igual forma cualquier otro recurso extraordinario que provisionalmente se destinará a esta finalidad entre los siguientes:

a) un recargo importante sobre los derechos de transmisión de bienes en las herencias entre parientes a partir del quinto grado civil y extraños;

b) una participación en las herencias yacentes en concurrencia con los establecimientos que señala el artículo 956 del Código Civil.

Esta libreta será intransferible e inalienable, y su capital no podrá ser retirado por el titular libremente en ningún caso ni época.

3) De sobrevenir la muerte del titular antes de cumplir los 65 años, se entregará a la familia del finado el capital constituido por las cuotas patronales y personales recaudadas desde la apertura de la libreta.

4) Llegada la edad de retiro, si la suma acumulada en libreta de ahorro (por razón de las cuotas patronales y personales, las bonificaciones del Tesoro, el derrame proporcional indicado anteriormente y los intereses devengados) fuese valor actual suficiente para constituir una renta vitalicia inmediata de 180 pesetas anuales, se precederá seguidamente a hacerlo en el régimen del Instituto Nacional de Previsión.

En caso contrario, será transferido el capital de la libreta de ahorro a la institución de carácter público o social a que atribuya la ley la obligación de asistencia del anciano hasta su fallecimiento.

(Continuará)

## CRONICA SOCIAL

### Magnífico ejemplo

Para que se vea lo que puede la sindicación, vayan unas líneas de historia corta, de historia de un año de un Sindicato Agrícola.

El Sindicato Agrícola y Caja Rural de Turis (Valencia) principió en junio de 1917.

Al constituirse no contaba con fondo alguno.

A la sazón tiene un activo de 14.926'05 pesetas.

El balance del primer año en 31 de diciembre arrojó un capital de 2.376'30 ptas. y el balance último ya arroja un capital de 4.054'01 pesetas.

Y a todo esto ese Sindicato va abriendo libretas a sus socios en el Instituto Nacional de Previsión, presta socorros a los jornaleros y a los enfermos etc. etc.

### La obra de las federaciones

Las federaciones atraen la protección de arriba y amparan a los de abajo. Como las montañas que atraen la lluvia de las nubes y la conducen al llano para que riegue los valles.

La Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de Vizcaya ha obtenido de la Diputación provincial un crédito de un millón de pesetas, para que pueda adquirir los piensos necesarios, en previsión de lo que pueda ocurrir en el invierno que se avecina.

### Federación de la Coruña Propaganda Social

Para contrarrestar la maléfica influencia de ideas disolventes, que hay empeño en hacer cundir; para ahogar los gérmenes de revolución que a diario se están sembrando, y encauzar a los campesinos por la senda segura del orden social, sólidamente constituido sobre la base de la democracia cristiana; para elevar al labrador fomentando entre todos los de la clase la unión y fraternidad, preparándolos para intensificar y

mejorar los cultivos, colocar en buenas condiciones mercantiles sus productos, adquirir y vender en buenas condiciones, la Federación de Sindicatos de la Coruña se propone emprender una campaña intensa de propaganda.

Todas las semanas saldrá un día por los diferentes pueblos y aldeas un grupo de entusiastas propagandistas.

Figuran entre ellos los Sres. Marín, Sanz (D. S.) Parga, Corral, García Ramos, que con otros están dispuestos a trabajar sin descanso para llevar el espíritu de asociación católico-agraria a todas partes.

Los católicos sociales gijoneses  
por la religión y por la Patria

Por iniciativa de los Sindicatos y agrupaciones católicas de Gijón, en vista de los peligros y vicisitudes, que surgen y se acrecientan de día en día, amenazando los fundamentos de la Religión y de la Patria, se acordó constituir una *Junta de Defensa de los Intereses Católicos y Patrios*, integrada por dos miembros de cada agrupación, la que funcionará de modo definitivo y permanente para encanar la fuerza y voluntad de todos y proveer a cuanto conduzca a los fines propuestos, siendo los primordiales la defensa moral, material, social y pública de aquellos intereses.

Por el orden social y el  
principio de autoridad

El volchevikismo que viene sembrando ruinas sobre las ruinas causadas por la guerra europea, asomó también a nuestra patria: su presencia se hizo notar en Barcelona; sus agentes venidos del extranjero, llegaron provistos de abundantes recursos y trataron de entablar relaciones con los elementos perturbadores de nuestro país; el objeto era implantar en España el régimen que en Rusia permite imperen el salvajismo y el terror, y que a imperios tan poderosos como Alemania les hace en un momento hundirse con estruendo.

Todo peligra; la religión, la autoridad y el orden social, la familia y la propiedad.

Para conjurar estos peligros la Junta Central de Acción Católica, aparte el llamamiento dirigido a los católicos españoles de acción que en otro lugar publicamos, se ha propuesto despertar a los que duermen y poner en guardia para la defensa de los fundamentos del orden, de la tranquilidad y seguridad comunes, a aquellos que todo esto miran con indiferencia.

Como medio ha acordado promover en toda España una serie de conferencias públicas en favor del orden social y del principio de autoridad, a cargo de personas prestigiosas y jóvenes entusiastas.

Estas conferencias no se dedicarán solamente a las Asociaciones católicas; se darán con preferencia en Academias, Ateneos y Asociaciones profesionales, que en principio sean amantes del orden, pero en las cuales se noten indiferencia y apatía para defenderlo.

Los mineros católicos  
Lección a los socialistas

El Comité directivo del Sindicato Católico Obrero de Mineros Españoles acaba de publicar

un manifiesto relatando las mejoras alcanzadas de la empresa Hullera Española, consistentes en la entrega del 20 por 100 correspondiente a los jornales devengados desde 1.º de junio al 13 de agosto de 1917 para sus obreros; aumento de una peseta diaria en todos los jornales a partir del 1.º de octubre pasado y, por fin, la concesión de retiros para la vejez, inscribiéndose todos en el Instituto Nacional de Previsión y aplicando la empresa para este fin la cantidad de 50 céntimos para cada uno.

El manifiesto concluye con un elocuente llamamiento a los obreros de las minas, invitándoles a hacer comparaciones entre estas mejoras logradas con sano sentido y las conseguidas por el elemento socialista, muy inferiores.

## NOTICIAS VARIAS

### Sociedad de Obreros de Mondoñedo La reforma del Reglamento

Ha terminado ya sus trabajos la Comisión dictaminadora del Reglamento de esta Sociedad.

Según nuestros informes, aceptando y conservando todo lo útil del anterior Reglamento, se introducen reformas tan importantes, como pensiones diarias de retiro desde los 65 años en adelante; se aumentan y pasan al Instituto Nacional de Previsión las vitalicias por invalidez para el trabajo; se crean los Capitales Ahorro, para los que por su edad no pueden alcanzar las pensiones de retiro; se suprimen las medicinas para los socios, elevando en cambio las dietas en 50 céntimos diarios, los tres primeros meses de enfermedad y en 25 céntimos también diarios los nueve meses restantes hasta cumplir el año; se regula debidamente el viático para operaciones; se funda una Cooperativa de compras y ventas, en común, que funcionará en la forma hoy más corriente, en esta clase de Cooperativas; se hace obligatoria la Mutualidad Escolar para los alumnos de las Escuelas, y se introducen en fin cuantas mejoras son necesarias para alcanzar el máximo de beneficios concedidos por las disposiciones vigentes, o próximas a ponerse en vigor y en armonía con los últimos adelantos de las Ciencias Sociales. Antes de 2 meses lo discutirá la Junta General.

Si ésta aprueba el trabajo de la Comisión la Sociedad de Obreros, que iba camino de su ruina, no sólo se asegurará vida larga, sino próspera y mucho más beneficiosa que hasta el presente, para los socios y sus familias.

La venta de capones en la feria del Monte, por acuerdo del Ayuntamiento de Cospito, tendrá lugar en día fijo, que será el 18 de diciembre.

Un acuerdo parecido tomó el Ayuntamiento de Villalba. Designó también para venta de capones los días 19 y 20 del mismo mes de diciembre.

Con dolorosa sorpresa recibimos la noticia del fallecimiento del joven sacerdote D. Benigno Muínelo Anlo, recientemente nombrado ecónomo de Bendia y Loentia. Contaba 27 años. El 22 de noviembre pasó a mejor vida.

—El día 17 del mes último dejó de existir D. Ramón Fernández Vázquez. Su familia nos ruega hagamos constar su profundo agradecimiento a todas las personas que

asistieron a sus funerales y conducción del cadáver al cementerio, que tuvieron lugar el día 19.

—En Barbos (Ortigueira) ha fallecido el párroco don Francisco Piñeiro Sánchez.  
Descansen en paz los finados.

El próximo jueves 5, retiro espiritual, a las cuatro y media de la tarde.

Predica en la Catedral hoy primera dominica de Adviento el Beneficiado D. Joaquín M.ª Villarino Rodríguez.

El 8, día de la Inmaculada Concepción y en las restantes dominicas de Adviento predicará el M. I. Sr. Magistral.

Acaba de regresar de Madrid de hacer oposición a capellanías castrenses el Presbítero de esta ciudad D. Germán Pena Real, habiendo obtenido plaza.

Llegó días ha a esta comarca acompañado de tres ayudantes, el ingeniero Sr. Ribera, para principiar el estudio del ferrocarril eléctrico de Ribadeo a Lugo. Se está estudiando la sección comprendida entre Ribadeo y Mondoñedo.

Ascendiendo a Comandante de la Guardia Civil, marchó destinado a León el Sr. D. Ramón Cantos.

Ha sido nombrado Gobernador Civil de Lugo D. Eumelio Alonso, y de Orense, D. Rodolfo Gil.



EL SEÑOR

**Don Ramón Fernández Vázquez**

FALLECIO EL DIA 17,  
A LOS 70 AÑOS DE EDAD

**D. E. P.**

Su afligida esposa D.ª Manuela Val Villapol; sus hijos D. Francisco, párroco de Otero, D. Ramón, párroco de Ferreiros, D. José, presbítero (ausente), D.ª María y D.ª Vicenta; hijos políticos D. José Seijo y D. José María D arriba; nietos y demás parientes

*Al participar tan sensible pérdida, suplican a sus amigos y demás personas piadosas, tengan la caridad de encomendar a Dios el alma del finado; favor que mucho agradecerán.*

*Mondoñedo, noviembre de 1918.*

El Excmo. Sr. Obispo de la diócesis se ha dignado conceder indulgencias en la forma acostumbrada.



**¡NOVEDAD!  
LA ZURCIDORA MECANICA**

Con este aparato hasta un NIÑO puede rápidamente y sin igual perfección ZURCIR y REMENDAR medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de algodón, lana o hilo.

**NO DEBE FALTAR**

**en**

**NINGUNA FAMILIA**

Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente. LA ZURCIDORA MECANICA va acompañada de las instrucciones precisas para su funcionamiento. Funciona sola, sin ayuda de máquina auxiliar

Se remite libre de gastos, previo envío de DIEZ PSETAS por Giro postal. No hay catálogos.

**PATENT MAGIC WEAVER**

Aribau, 226.—BARCELONA

**ESTABLECIMIENTOS**

DE

**Calzado y Zapatería**

PROGRESO, 15 y 20

MONDOÑEDO

Por fallecimiento de D. José R. García continúan abiertos estos establecimientos, realizando normalmente sus operaciones bajo la razón social

**Viuda e hijos de José R. García**

Disponible

**LA COMPETIDORA  
UNIVERSAL**

Explotación de las canteras de mármol  
de Galgao y Sasdónigas

MONDOÑEDO

**GRAN FÁBRICA DE ASERRAR MÁRMOLES  
Y TALLERS MECÁNICOS**

Se construyen lápidas, mausoleos, panteones, cruces, aras, pilas bautismales, y del agua bendita, capillas, fachadas de edificios, sillares, escaleras, zócalos de portales, baldosín de tres colores en todos los dibujos que se deseen, balaustradas, columnas, pasamanos, barandas caladas, vertederos, fuentes, mostradores, escultura y adorno, etc.

**MATERIAL DE ESPECIAL DUREZA PARA  
ESCALERAS**

PARA LOS PEDIDOS DIRIGIRSE AL DIRECTOR  
DE LA FÁBRICA.

SASDÓNIGAS (MONDOÑEDO)-LUGO.

Disponible

**Imprenta de ACCION SOCIAL**

En estos Talleres se confecciona toda clase de trabajos, tanto en negro como en colores, y a precios económicos

Se reciben encargos de encuadernación de libros

Especialidad en Esquelas mortuorias y tarjetas de visita.

Calle de "El Progreso", 10, Mondoñedo.